



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMPTO

DECRETO N° 2547 /2017.-

ARICA, 20 DE FEBRERO DE 2017.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 360, de fecha 09 de Febrero de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar programa denominado "TALLER DE REPARACIONES AYUDAS TECNICAS".
- b) Memorandum N° 136, de fecha 15 de Febrero de 2017, de la de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 2565, de fecha 17 de Febrero de 2017, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "TALLER DE REPARACIONES AYUDAS TECNICAS", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.-NOMBRE	: TALLER DE REPARACIONES AYUDAS TÉCNICAS												
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Oficina Comunal de la Discapacidad.												
1.3.-FECHA	: Febrero – Abril 2017												
II.- MARCO REFERENCIAL:													
2.1. Legal	: La I.M.A. a través de la DIDECO y la Oficina Comunal de la discapacidad permiten a las personas en situación de discapacidad realizar reparaciones de sus ayudas técnicas en forma gratuitas, a la vez prevenir los riesgo de accidente que pueda provocar la A.T. con el desgaste y fatiga del material de acuerdo a la Ley N° 18695 Artículo 4° Letra i												
2.2. Descripción	: Lograr de implementar repuestos necesarios para ayudar a quienes lo requieren de un arreglo o mantención de las ayudas técnicas en personas con vulnerabilidad.												
III.- OBJETIVO:													
Apoyar en la reparación de la A.T. Ayudar en el mantenimiento básico y Manejo de la ayuda técnica tanto de OCODIS como SENADIS													
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS													
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director (a) Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal de la Discapacidad.												
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2">Insumos Fondo a rendir</td> </tr> <tr> <td>DESCRIPCION</td> <td>TOTAL</td> </tr> <tr> <td>Materiales de Oficina</td> <td>100.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio de impresión</td> <td>100.000</td> </tr> <tr> <td>Insumos para reparaciones y mantenciones</td> <td>400.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$ 600.000</td> </tr> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 600.000.-</p> <p>Fondo a Rendir por \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos), a nombre de Alex Kalise Corvacho, R.U.T. 12.435.536-2, funcionario de planta Administrativo, grado 14º, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.</p>	Insumos Fondo a rendir		DESCRIPCION	TOTAL	Materiales de Oficina	100.000	Servicio de impresión	100.000	Insumos para reparaciones y mantenciones	400.000	Total	\$ 600.000
Insumos Fondo a rendir													
DESCRIPCION	TOTAL												
Materiales de Oficina	100.000												
Servicio de impresión	100.000												
Insumos para reparaciones y mantenciones	400.000												
Total	\$ 600.000												

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Social			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Materiales de Oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	100.000
Servicio de impresión	215.22.04.001.001	Otros servicios de impresión	100.000
Insumos para reparaciones y mantenciones	215.22.04.012.002	Materiales p/otras mantenciones y reparaciones	400.000
Valor Total \$			600.000

El monto del Programa es de \$ 600.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 600.000, a nombre del funcionario Sr. Alex Kalise Corvacho, R.U.T. N° 12.435.536-2, planta Administrativos, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputar a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.144 "Otros Fondos a Rendir" (Alex Kalise Corvacho).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


 MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 BENEDICTO COLINA AGRIANO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 MUNICIPALIDAD DE ARICA
 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE ALCALDE DE ARICA


 GER/HQHC/BCA/bcm.-